

RESOLUCIÓN No. 1880 - DE 2024

por medio de la cual se autoriza una comisión de servicio sin viáticos

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que a la Servidora Pública **ELCIDA MORENO RAMIREZ** identificada con la C.C. 63.503.426, quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, le fue autorizada una comisión de servicios al Municipio de Tame, durante el día 03 de julio de 2024, con el fin de asistir a socialización de avances del Sistema Departamental de áreas protegidas.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:


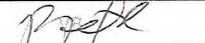
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora Pública **ELCIDA MORENO RAMIREZ** identificada con la C.C. 63.503.426, al Municipio de Tame, durante el día 03 de julio de 2024, con el fin de asistir a socialización de avances del Sistema Departamental de áreas protegidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 03 JUL 2024

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Neida Roció Parada Cáceres	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			